



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

Correo electrónico: oficinas@benageber.es Página web: www.benageber.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 1 DE JULIO DE 2011, A LAS 21,00 HORAS

En el Municipio de BENAGEBER, a UNO de JULIO de 2011, siendo las 21,00 horas y bajo la Presidencia de D. RAFAEL DARIJO ESCAMILLA, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Rafael Darijo Escamilla

Concejales

D^a. Ana Maria Miñana Gimeno

D. Juan Carlos Montesinos
Montesinos.

D. Jesús Vicente Montesinos
Montesinos.

D. José Pérez Esteban

SECRETARIO

D. Antonio González Ramírez

Da fe del acto D. Antonio González Ramírez, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales de fecha 22 de mayo 2011, se aprueba por unanimidad el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 11-06-2011, por la que se constituyó este Ayuntamiento y por unanimidad el Acta de la sesión del Pleno de fecha 18-06-2011



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

Correo electrónico: oficinas@benageber.es Página web: www.benageber.es

SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta del escrito presentado por los concejales del Partido Socialista para constituirse en grupo político municipal con la denominación de Grupo Socialista designando a D^a Ana María Miñana Gimeno portavoz titular y a D. Juan Carlos Montesinos Montesinos portavoz suplente, y del escrito presentado por el concejal del Partido popular para constituirse en grupo político municipal con la denominación de Grupo Popular designando a D. José Pérez Esteban portavoz titular, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el último viernes, no festivo, de cada dos meses a las veinte horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de dos días), julio, septiembre, noviembre, enero, marzo y mayo.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por UNANIMIDAD.

CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 14/06/2011, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

« Por Providencia de Alcaldía de fecha 14 de Junio de 2.011, se inició expediente relativo al nombramiento de D^a Ana María Miñana Gimeno, como Primera Teniente de Alcalde y a D. Juan Carlos Montesinos Montesinos, como Segundo Teniente de Alcalde.

Visto el informe de Secretaría de fecha 14 de junio de 2.011 y según lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

Correo electrónico: oficinas@benageber.es Página web: www.benageber.es

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. – Designar como Primera Teniente de esta Corporación a D^a Ana Maria Miñana Gimeno

SEGUNDO. Designar como Segundo Teniente de Alcalde de esta Corporación a D. Juan Carlos Montesinos Montesinos.

TERCERO. Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

CUARTO. Remitir la citada resolución al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, así mismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.»

La Corporación se da por enterada.

QUINTO.- RATIFICACION NOMBRAMIENTO TESORERO.

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 14/06/2011, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de concejal tesorero, con el contenido siguiente:

« Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2.011, y habiéndose procedido con fecha 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

Correo electrónico: oficinas@benageber.es Página web: www.benageber.es

RESUELVO

PRIMERO. Designar, de conformidad con el artículo 2.f).3.º del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, como Concejal Tesorero del Ayuntamiento de Benagéber a D. JESUS VICENTE MONTESINOS MONTESINOS.

Al Concejal Tesorero nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto tal y de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, sobre Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional:

- El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales vigentes, en el que se incluiría la realización de cuantos cobros y pagos corresponda a los fondos y valores de la Entidad; la organización de la custodia de fondos, valores y efectos de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia, y ejecutar, conforme a las directrices marcadas por la Corporación, las consignaciones en Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos, autorizando junto con el ordenador de pagos y el Interventor los cheques y demás órdenes de pago que se giren contra las cuentas abiertas en dichos establecimientos; la formación de los Planes y Programas de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disposiciones dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a las directrices marcadas por la Corporación.
- La Jefatura de los Servicios de Recaudación, que a su vez comprende el impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados; la autorización de los Pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores y agentes ejecutivos; dictar Providencia de apremio en los expedientes administrativos de este carácter y autorizar la subasta de bienes embargados, y la tramitación de los expedientes de responsabilidad por perjuicio de valores.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, si en el plazo de tres días hábiles no manifiesta oposición al mismo.

TERCERO. Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

Correo electrónico: oficinas@benageber.es Página web: www.benageber.es

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.».

Sometido a votación este asunto, es ratificado por UNANIMIDAD.

SEXTO. DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 18/06/2011, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

« Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de junio de 2.011 en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar el área Cultura, Bienestar Social y Personal a la Concejala Sr^a. D^a. Ana Maria Miñana Gimeno.

SEGUNDO. Delegar el área de Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente, y Promoción Económica al Concejal Sr. D. Juan Carlos Montesinos Montesinos.

TERCERO. Delegar el área Sanidad, Educación, Juventud y Fiestas al Concejal Sr. D. Jesús Montesinos Montesinos, y el cometido específico de la firma de los Certificados de Empadronamiento, Convivencia y demás, en caso de ausencia del Alcalde.

CUARTO.- Asumir personalmente esta Alcaldía, las competencias del Área de Turismo y Hacienda.



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

Correo electrónico: oficinas@benageber.es Página web: www.benageber.es

QUINTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.»

La Corporación se da por enterada.

SÉPTIMO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

A) Comisión de ESPECIAL DE CUENTAS, compuesta en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. RAFAEL DARIJO ESCAMILLA

VOCALES: JESUS VICENTE MONTESINOS MONTESINOS

JUAN CARLOS MONTESINOS MONTESINOS

JOSE PEREZ ESTABAN

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Sometido a votación se aprueba por UNANIMIDAD.

OCTAVO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96
217 21 08

Correo electrónico: oficinas@benageber.es Página web: www.benageber.es

— Mancomunidades: **MANCOMUNIDAD ALTO TURIA.**

— Sr. D. RAFAEL DARIJO ESCAMILLA, Alcalde-Presidente.

— Sra. D^a. Ana Maria Miñana Gimeno.

Suplentes:

- Sr. D. Juan Carlos Montesinos Montesinos.

- Sr. D. Jesús Vicente Montesinos Montesinos

— Consorcios: **VALENCIA-INTERIOR.**

— Sr. D. Juan Carlos Montesinos Montesinos.

Suplente

- Sr. D. Jesús Vicente Montesinos Montesinos

— Consorcios: **FORESTAL DEL TURIA.**

— Sr. D. Rafael Darijo Escamilla, Alcalde-Presidente.

Suplente

- Sr. D. Juan Carlos Montesinos Montesinos

— **ASOCIACION DE MUNICIPIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

— Sr. D. Rafael Darijo Escamilla, Alcalde-Presidente.

Suplente:

- Sr. D. Juan Carlos Montesinos Montesinos

— **AGENDA 21.**

— Sr. D. Juan Carlos Montesinos Montesinos.

Suplente:

- Sra. D^a Ana Maria Miñana Gimeno



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96
217 21 08

Correo electrónico: oficinas@benageber.es Página web: www.benageber.es

— ASOCIACION DE DESARROLLO RURAL DE VALENCIA INTERIOR.- RURALTER ZONA 4.

— Sr. D. Rafa Darijo Escamilla, Alcalde-Presidente

Suplente:

- Sr. D. Juan Carlos Montesinos Montesinos

—Consejos escolares: CRA TUEJAR-BENAGEBER.

— Sr. D. JESUS VICENTE MONTESINOS MONTESINOS.

Sometido a votación se aprueba por UNANIMIDAD.

NOVENO. COMPRA TERRENOS ANA LLOVERA CREMADES.

Visto el contrato "Opción compra terrenos" firmado con D^a. Ana Llovera Cremades con D.N.I. n^o 73.742.795B con fecha 11/05/2011 para la compra de 228 m² de la parcela 7 del polígono 7-RS de Benagéber.

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Comprar a D^a Ana Llovera Cremades 228 m² de la parcela 7 del polígono 7-RS de Benagéber por el precio de 6.475,92 €. Referencia catastral: 3071905XJ6937S0001EU.

Segundo.- Dicho terrenos se utilizarán para la urbanización de la zona de la Hoguera.

Tercero.- Aprobar la valoración efectuada por el Técnico, D. Santiago Núñez Cervera.

Cuarto.- La compra de dicho terrenos no supera el 25% de los recursos ordinarios.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento de lo acordado.



A Y U N T A M I E N T O D E B E N A G É B E R

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96
217 21 08

Correo electrónico: oficinas@benageber.es Página web: www.benageber.es

DÉCIMO. FESTIVIDADES LOCALES AÑO 2.012.

Dar cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 27/06/2011, por el que se propone designar los días festivos de índole local con carácter no recuperable para el año 2012, con el contenido siguiente:

“Visto el escrito remitido por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por el cual se solicita del Pleno del Ayuntamiento la designación de los días festivos de índole local para el próximo año 2012.

Por esta Alcaldía se propone la adopción del siguiente, ACUERDO:

Primero.- Designar como días festivos de índole local con carácter no recuperable para el año 2012:

1. 17 de enero, SÁN ANTON.
2. 15 de Mayo, SAN ISIDRO.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo”

Sometida a votación la Corporación municipal, adoptó, por unanimidad de sus miembros, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Designar como días festivos de índole local con carácter no recuperable para el año 2012:

3. 17 de enero, SÁN ANTON.
4. 15 de Mayo, SAN ISIDRO.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.



A Y U N T A M I E N T O D E B E N A G É B E R

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96
217 21 08

Correo electrónico: oficinas@benageber.es Página web: www.benageber.es

UNDÉCIMO. DESIGNACION DÍAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR.

Se da cuenta de la propuesta del Colegio Público de designación de días no lectivos para el próximo curso escolar 2011/2012.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Designar como días no lectivos días lectivos para el próximo curso escolar 2011/2012:

1. 31 de octubre de 2011
2. 17 de enero de 2012
5. 30 de abril de 2012.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección Territorial de la Conselleria de Cultura, Educación y Deportes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21,30 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Rafael Darijo Escamilla

Fdo.: Antonio González Ramírez